

Acuerdos de la reunión del grupo de trabajo conformado por tres representantes de la Dirección General y cinco representantes de la Asamblea General Politécnica celebrada el día 19 de abril del 2016.

I. Las unidades académicas que se mencionan a continuación, podrán llevar a cabo los debates de los sectores que se indican, únicamente el día 20 de abril de 2016 en los horarios que cada comité electoral determine:

- CECYT 4, sectores alumnos, personal académico y PAAE;
- CECYT 10, sectores alumnos, personal académico y PAAE;
- CECYT 16, sector alumnos;
- ESIME, Zacatenco, sectores alumnos, personal académico y PAAE, y
- ESIME, Azcapotzalco, sectores alumnos, personal académico y PAAE.

II. Las unidades académicas que se encuentran cerradas al día de hoy, deberán informar en cuanto sean abiertas al correo: comiteselectorales@ipn.mx a efecto de que se definan las fechas para recalendarizar el procedimiento:

- CECYT 1;
- CECYT 5;
- CECYT 13, y
- CET 1.

III. Se aprobó el contenido de seis formatos de actas para la jornada electoral, mismos que se remitirán a la Coordinación de Comunicación Social para que se elabore el diseño correspondiente, los cuales se adjuntan a la presente.

IV. Se diseñó la Convocatoria extraordinaria para el registro de candidatos para integrar la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, en los términos establecidos en los acuerdos de la reunión celebrada el dieciocho de abril de 2016, entre los cinco representantes de la Dirección General y los cinco representantes de la Asamblea General Politécnica, quedando de la siguiente manera:

"INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Con fundamento en los artículos 1, 3, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX, y 34 de la Ley Orgánica; 2, 5, 6, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracciones VIII y IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, y de conformidad con el Acuerdo Tres, numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, adoptado en la Mesa de Diálogo Público por los representantes de la Asamblea General Politécnica y del Gobierno Federal el día 24 de noviembre de 2014, en la Ciudad de México; así como los acuerdos suscritos el 12 de noviembre de 2015; 13 y 18 de abril de 2016, entre la representación de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional y de la Asamblea General Politécnica; el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Instituto Politécnico Nacional emite la siguiente:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



1936-2016
AÑOS IPN

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 9) "Juan de Dios Bátiz", y

Al personal académico y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 18) "Zacatecas".

Interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA:

De los requisitos

- I. *Los aspirantes a representar a los ALUMNOS en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:*
 1. *Ser alumno inscrito del Instituto Politécnico Nacional en el momento de la Convocatoria en la modalidad escolarizada de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar la gestión de los alumnos durará seis meses y podrá ser reelecto mediante el mismo mecanismo;*
 2. *En caso de perder la calidad de alumno, se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;*
 3. *No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y*
 4. *No ser funcionario.*
- II. *Los aspirantes a representar al personal ACADÉMICO en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:*
 1. *Ser docente activo con carga académica en el semestre actual;*
 2. *Haber trabajado como docente frente a grupo al menos los últimos tres años dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;*
 3. *No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y*
 4. *No ser funcionario.*

III. Los aspirantes a representar al PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener un mínimo de tres años acumulados trabajando dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
2. No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
3. No ser funcionario.

Los trabajadores que ostenten la calidad de alumno, sólo podrán registrarse como candidatos a la representación del sector de trabajadores al que pertenezcan.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes en las unidades académicas de los niveles medio superior y superior

En los términos del acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2015, numeral 5 y de la convocatoria de fecha 9 de marzo de 2016, en cada unidad académica los días 29 de marzo al 08 de abril de 2016 se conformó un Comité Electoral, integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante de la Asamblea General Politécnica, un representante del Personal Académico, un representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y uno de los alumnos de la Unidad Académica, estos tres últimos seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica por los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General, por lo que los comités electorales que se instalaron en las unidades académicas a las que se dirige la presente convocatoria, organizarán y continuarán el registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral de cada Unidad Académica, mismo que estará abierto durante los días 28 y 29 de abril de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas.

Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la Base Primera de esta Convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:

- a) Credencial vigente de alumno o trabajador, en su caso, documento equivalente.
- b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital.
- c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital, para el personal académico o de apoyo y asistencia a la educación.
- d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional durante el tiempo que dure el proceso de elección.

- e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.

El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica un informe por día en el que le indique el número de aspirantes, cuántos quedaron inscritos y cuántos fueron rechazados, así como los motivos de ello.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

Del 02 al 04 de mayo de 2016, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante los integrantes de su sector los proyectos que impulsarán, mediante las herramientas que estimen convenientes.

Cada Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar. En caso de que no haya acuerdo, el Comité decidirá lo conducente.

Se publicará una edición especial digital de la Gaceta Politécnica para dar a conocer a toda la comunidad a los candidatos registrados.

CUARTA

De la elección de representantes

Una vez cerrado el periodo de presentación de candidatos se llevará a cabo un periodo de reflexión de la comunidad, mismo que será del 05 al 06 de mayo de 2016, por lo que la jornada electoral se llevará a cabo el 09 de mayo de 2016, a través de los Comités Electorales.

Para tales efectos se deberá considerar lo siguiente:

1. La elección se llevará a cabo de manera presencial.
2. Cada integrante del sector correspondiente de cada Unidad Académica, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
3. Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno o trabajador vigentes.
4. El Comité Electoral cotejará en el listado oficial que le haya sido proporcionado que el votante se encuentre inscrito o activo y registrará la participación en dicho proceso.
5. Se elegirán DOS representantes de los alumnos por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.

6. Se elegirá UN representante del Personal Académico por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
7. Se elegirá UN representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.

Los resultados preliminares del proceso se darán a conocer el día 10 de mayo de 2016 a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica. Los comités electorales, serán responsables del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos por parte de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica.

QUINTA

De los recursos

Las inconformidades o impugnaciones deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, ante los comités electorales correspondientes el 11 de mayo de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto recurso, los resultados se considerarán definitivos.

Los comités electorales resolverán dichos recursos el 12 de mayo de 2016, publicando las resoluciones en listas que se colocarán fuera de la Dirección de la Dependencia Politécnica correspondiente. Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas. Asimismo, deberán comunicar los resultados definitivos a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica el día 10 de mayo. También informará de los casos extraordinarios que, a su juicio, deban hacerse del conocimiento de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, así como aquellos en los que hubiese habido empate para que ésta resuelva en definitiva.

La Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, publicará los resultados definitivos respecto a la presente convocatoria el 13 de mayo de 2016, dicha publicación oficial servirá como acreditación de cada uno de los representantes electos.

En la eventualidad de que se ordene la reposición total o parcial de algún procedimiento, la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, lo dará a conocer en la misma publicación donde se informen los resultados definitivos. En estos casos, la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, comunicará a los comités electorales correspondientes, los tiempos y formas para reponer los procesos.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



1936-2016
AÑOS IPN

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los acuerdos de fecha 18 de abril de 2016, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, y ha quedado inscrita en la misma, con el número COCNP/03/15, en la foja 18, Tomo I, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, de conformidad con los acuerdos suscritos el 12 de noviembre de 2015."

Se acordó una reunión para el día 20 de abril de 2016 a las 13:00 horas para el tema de las urnas que se utilizarán en la jornada electoral.

Por la Asamblea General Politécnica:

Fernando Téllez Córdova
Luis Humberto Torres Escogido

Por la Dirección General:

Rosaura Ramírez Sevilla
Paloma Y. Zugarazo Ramírez

